



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

140

RESOLUCION N° -DP-2014.
(Actuación 174 /2013)

VISTO: la nota presentada por el Sr. Juan Alberto Nuñez, ante esta Defensoría el día 16 de Octubre de 2013 , y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a los ruidos molestos en las instalaciones del denominado Tiro Federal Bariloche.

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 305-DP-13.

Que se enviaron pases solicitando inspecciones a la Dirección de Inspección General, quienes informaron que el trámite de habilitación está en curso y que en los momentos en los que han concurrido a efectuar inspecciones no se han registrado ruidos molestos ni actividad alguna.

Que de modo paralelo se inició proceso de Mediación Comunitaria a la que no asistieron los convocados.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación Nro. 174-DP-13 iniciada por el Sr. Nuñez Juan Alberto a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 17 de Octubre de 2013 atento a 1) que la Administración Pública ningún derecho le ha lesionado al presentante, 2) tampoco asistió el convocado al proceso de Mediación Comunitaria.

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

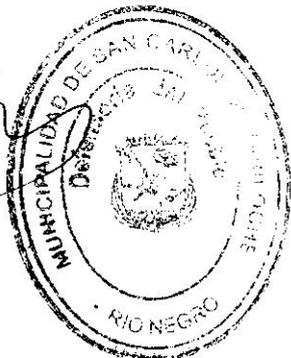
6° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

15 MAY 2014

San Carlos de Bariloche,



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche